



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - "Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **"PROCESOS DE NEGOCIOS CON BPMN"**, presentado por el Departamento de Computación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de postgrado.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Postgrado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"PROCESOS DE NEGOCIOS CON BPMN"**, destinados a Graduados de Informática, Docentes y Estudiantes de carrera de Postgrado y Carreras afines; Profesionales relacionados con las Ciencias de la Computación, que se llevará a cabo a partir del 20 de Marzo de 2018, con una duración total de 112 horas.

ARTICULO 2.- Designar al Mg. Gustavo Ariel **GONZALEZ** (D.N.I. 23.226.869) como Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Postgrado.

ARTICULO 3.- Establecer que se cobrará un arancel de \$ 400,00 (PESOS CUATROCIENTOS), quedando exceptuados: Estudiantes y Docentes de las Carreras de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la UNRC.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - "Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

ARTICULO 4.- Establecer que el Código asignado para el Curso Extracurricular de Postgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es "**PSG-CP4-A 1056**".

ARTÍCULO 5.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 6.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

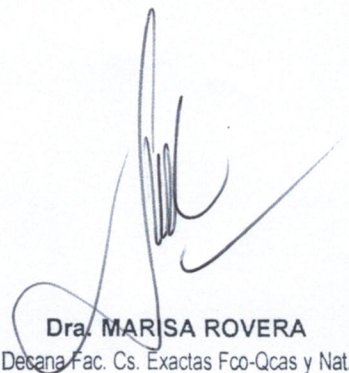
ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº:

048


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.